



Trujillo, 19 de Noviembre de 2022

DECRETO REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

”
”
VISTO, el Reporte Preliminar de Situación de la EMED – GERESA La Libertad del 18 de noviembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reporte mencionado informa que ha ocurrido un accidente de tránsito vehicular el día 18 de noviembre del presente año a las 09:00 horas aproximadamente, a la altura del óvalo de San Pedro de Lloc, Distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, en el que un ómnibus de la Empresa de Transportes Ave Fénix S.A. (EMTRAFESA) ha sufrido una volcadura, ocasionando daños a la salud y la vida de muchos pasajeros;

Que, las personas fallecidas han sido 11 y las lesionadas 19, habiéndose movilizado ambulancias con equipo completo de SAMU Pacasmayo, Hospital Distrital de Pacasmayo, del Hospital Tomas Lafora y 02 Ambulancias de Bomberos, 07 Brigadistas de Intervención Inicial y 02 vehículos de Serenazgo;

Que, también se reporta que heridos han sido trasladados al Centro de Salud “Santa Catalina”, así como al Hospital Distrital de Pacasmayo, pero que debido a la gravedad de sus lesiones han sido referidos algunos al Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, la EMED GERESA La Libertad ha efectuado diversas acciones de traslado, ayuda, apoyo y coordinación con los diversos intervinientes en el accidente;

Que, el reporte informa las identidades de los fallecidos y los lesionados, así como las ambulancias movilizadas y las instituciones tutelares que han apoyado en el rescate de las personas accidentadas;

Que, este accidente está siendo investigado por las autoridades competentes y, en vista de su gravedad y por las pérdidas de vidas y el número de lesionados puede notarse que afecta gravemente a la comunidad regional en su totalidad puesto que muchas familias han perdido a sus seres queridos y otras tantas se encuentran en situación de vigilia permanente por el estado de salud de sus familiares lesionados;

Que, el Gobierno Regional La Libertad lamenta y deplora profundamente que este accidente haya cobrado la vida y la salud de tantas personas, uniéndose al dolor de los familiares y amigos de quienes han fallecido y han sido lesionados;





Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Decretos Regionales, entre otros aspectos, resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano, son aprobados y suscritos por el Gobernador Regional;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21º inciso d) y art. 40º in fine de la Ley 27867 y exceptuándose de la necesidad de la emisión del Acta de Gerentes, por la urgencia y la naturaleza de este Decreto;

SE DECRETA:

Artículo Primero. - DECLARAR DUELO REGIONAL en el ámbito de la Región La Libertad los días 19 y 20 de noviembre del 2022, con motivo del trágico accidente vehicular ocurrido en la localidad de San Pedro de Lloc el día 18 de noviembre del año en curso, solidarizándose con el dolor de las personas afectadas.

Artículo Segundo. - DISPONER en todas las entidades públicas de la Región La Libertad y por los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, el izamiento de las Banderas Nacional y Regional o Municipal a media asta en señal de duelo, solidaridad y pesar.

Artículo Tercero. - DISPONER que los órganos competentes del Gobierno Regional La Libertad presten la ayuda necesaria a las personas afectadas según sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente por
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

